

(B)

8.- AL SALIR EN ESA REVISTA CONSUMEN^{DO} DROGAS ESTO CLARAMENTE RESPALDANDO LA LÍNEA EDITORIAL DE LA REVISTA, QUE PROMUEVE LA LEGALIZACIÓN DE TODAS LAS DROGAS, LO QUE OBJETIVAMENTE HAY EN DÍA SERÍA UN ILÍCITO, EN ESO NO HAY DISCUSIÓN, PERO EN CUANTO A SI LA LEY MISMA SE JUSTIFICA, Y SI ESTO VA EN CUENTA DE LAS BUENAS COSTUMBRES O SI EL CONSUMO DE DROGAS PUEDE SER UN OBSTÁCULO PARA LA REALIZACIÓN COMPETENTE DE SU TRABAJO Y JUSTIFIQUE ASÍ LA NULIDAD DEL CONCURSO, ES ALGO MUY CUESTIONABLE.

SEGÚN LA ÉTICA PARA LOS PROFESIONALES LESANOS, SE PODRÍA ENTENDER ^{EN UN SENTIDO} EL ACTO DEL ABOGADO, COMO PARTE DE SU INDIVIDUALIDAD, Y COMO UNA PRÁCTICA PROPIA DE SU IDENTIDAD, QUE COMO MUCHOS OTROS CONSUMEN DROGAS EN LA COTIDIANEIDAD, Y NO POR ESO AFECTAN A OTRAS PERSONAS. SIN EMBARGO, ES INDUBABLE QUE LAS DROGAS ALTERAN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE UN INDIVIDUO PSÍQUICAMENTE Y FÍSICAMENTE, UNAS MÁS QUE OTRAS, Y ALGUNAS CON EFECTOS MUY NEGATIVOS, ~~PERO QUE ESTO NO ES~~ QUE LLEGAN A FLAGELAR LA DIGNIDAD HUMANA, POR LA DEPENDENCIA QUE CREAN o por el efecto mismo de su constitución, REPRESENTANDO UN GRAN PROBLEMA SOCIAL A NIVEL UNIVERSAL. POR ESTO, UN ASESOR LEGAL, DE UN ORGANISMO ESTATAL, NO PODRÍA AVALAR ESTO, YA QUE SU MODO DE VIDA, NO PODRÍA SER VIVIDO COMO VALOR Y A LA VEZ TRATADO COMO TAL, PORQUE SI SEGUIR LA ÉTICA DEL PROFESIONISTA LESANO NOS DICE QUE DEBEMOS RESPETAR LA DIVERSIDAD DE IDENTIDADES, ~~NO SIGNIFICA~~ TAMBIÉN NOS DICE QUE NO TODAS SON IDENTIDADES ES MÁS HAY ALGUNAS QUE

3 C
-015 (510 RVT)
1/5

Por su práctica